## ROLETIN



## JFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración . - Intervención de Fondos je la Diputación Provincial. - Teléfono 1700. op de la Diputación Provincial.-Tel. 1700 Viernes 1 de Abril de 1960 Núm 76

No se publica los domingos ni días festvos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con o 10 por 100 para amortización de empréstite

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoria.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955; Regla mento de 30 de Mayo de 1952, modi ficado por Decreto de 20 de Mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la rela-ción inserta al final de la convoca-

Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que per-tenezcan al Cuerpo.

A estos efectos se recuerda que no pueden participar en el presente con curso aquellos funcionarios a los que les fué adjudicada plaza en el convocado por Orden de 23 de Agos to de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 29 de Convocado por Orden de 25 de Septembro de 29 de Convocado por Orden de 22 de Septiembre), salvo los in-gresados a través de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos por oposición convocada en 9 de Julio de 1956, quienes no están sujetos al período mínimo de desempe-ño de la plaza durante dos años por tratarse del primer concurso que fué anunciado después del ingreso de dichos funcionarios en el Cuerpo en virtud, de la dispuesta en el núen virtud de lo dispuesto en el número 4 del artículo 201 del Decreto de 20 de Mayo de 1958.

3. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reinte-

31 por 22 centímetros; tantas declaraciones modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha de cartulina blanca precisamente, tamaño 31 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), haciendo constar los datos que en la misma se cepto para los residentes en el expiden con perfecta claridad y conci-sión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus ex-

pedientes personales.

b) El abono de derechos en la si-

guiente cuantía:

75 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformi-dad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de Marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno re-

cibo. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que havan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en la Sección primera, Negociado se-gundo, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Cole-gio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil de las once a las trece ho-Brada (modelo número 1), tamaño de treinta días hábiles, contados a ras, dentro del plazo improrrogable

partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Bole-tín Oficial del Estado. El Negociado podra rechazaral ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes la remitirán por co. rreo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el ex-pediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la im-portancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renuncias, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, modificado por Decreto de

20 de Mayo de 1958.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nom-bramientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica

será de aplicación lo dispuesto en el

la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordena los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les el Boletín Oficial de las provincias rectores de 20 de Mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordena rán la inserción de la presente con vocatoria y relación de vacantes en el B. O. del Estado: na mero 72, de 24 de Marzo de 1960.)

respectivas, cuidando asimismo los

3."       ( )       21       ( )       34       ( )       35       ( )       32       ( )       32       ( )       32       ( )       32       ( )       32       ( )       32       32       ( )       32       33       ( )       33       ( )       34       ( )       34       ( )       34       ( )       34       ( )       34       ( )       32       34       ( )       34       ( )       34       ( )       34       ( )       32       34       ( )       34       ( )       34       ( )       34       ( )       32       34       ( )       34       ( )       34       ( )       32       34       ( )       34       ( )       34       ( )       34       ( )       32       34       ( )       34       ( )       34       ( )       32       34       ( )       32       33       34       ( )       34       ( )       32       34       ( )       34       ( )       32       34       ( )       32       34       ( )       32       34       ( )       32       34       ( )       32       32       32       32       32       32       32			T	Modelo n.º 1
Ilmo. Sr.:  Don		7.4		
Ilmo. Sr.:  Don	Margan aya sa sisa		Póliza	
Ilmo. Sr.:  Don	margen que se cisa		de	
Ilmo. Sr.:  Don			3,00 pesetas	!
Don				
Don vecino de provincia de con domicilio en de caños de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto expone:  Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo, de de de 19 y, en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria, a compaña los documentos siguientes;  Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.  Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales. Y creyendo-reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1º   19   19   19   19   19   19   19			IX.	
Don vecino de provincia de , con domicilio en de , años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto expone:  Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoria, desea tomar parte en el concurso con vocado por Orden de ese Centro directivo. de de de 19 y. en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoris, acompaña los documentos siguientes;  Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.  Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declaración que no constan en el expediente expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.4		Ilmo. Sr.:		
provincia de años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto expone:  Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo. de		Don	vecino	de
to expone:  Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo, de de				
Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administra- ción Local de categoría, desea tomar parte en el concurso con- vocado por Orden de esc Centro directivo. de de de 19 y, en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria, acompaña los documentos siguientes; Una declaración original de sus circunstancias personales y profe- sionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.  Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales. Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1			ante V. I. compare	ce y, con el debido respe-
ción Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo de de de 19 y, en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria, acompaña los documentos siguientes;  Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.  Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.  Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.ª ( ) 19. ( ) 20. ( ) 3.* ( ) 21. ( ) 24. ( ) 25. ( ) 22. ( ) 25. ( ) 25. ( ) 22. ( ) 27. ( ) 25. ( ) 27. ( ) 25. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 28. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. ( ) 27. ( ) 29. (			warna Masianal da S	Secretorios de Administra
vocado por Orden de ese Centro directivo, de de 19 y, en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria, acompaña los documentos siguientes;  Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.  Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.  Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.	the transfer of the second second			
convocatoris, acompaña los documentos siguientes;  Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.  Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.  Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.a	minimi y manana ma			
Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.  Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.  Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.				
sionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.  Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.  Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.**    19.				
Correspondiente.				
Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.  Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.  Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.a			no pinano que somer	
Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.  El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.  Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.a			erior declaración, ig	ual al número de plazas
acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.   El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales. Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que   SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:    1.a				
Personal	· in an and an arrange			
El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.  Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que  SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.a			declaracion que no	Constan en el expediente
Expressado concurso, es por lo que   SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:    1.a			ribe declara carece	r de antecedentes penales.
SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:  1.*	The tree tree to the tree tree tree			s para tomar parte en el
1.a				
1.a       ( )       19       ( )       (		SUPLICA a V. I. se digne ter	nerlo por admitido	al mismo y adjudicarle
2a       20       (       (       31       (       31       (       32       (       (       32       (       (       32       (       (       32       (       )       (       (       )       (       )       (       )		una de las siguientes pla	azas, que relaciona	por orden de preierencia.
2a       20       (       (       31       (       31       (       32       (       (       32       (       (       32       (       (       32       (       )       (       (       )       (       )       (       )	1.	( - ' ) . 19		
4.*       ( )       22       ( )       (	2.ª			(
5.*       ( ) 23.       ( ) 36.         6.*       ( ) 24.       ( ) 36.         7.*       ( ) 25.       ( ) 36.         8.*       ( ) 26.       ( ) 32.         9.*       ( ) 27.       ( ) 32.         10.       ( ) 30.       ( ) 31.         12.       ( ) 31.       ( ) 32.         13.       ( ) 33.       ( ) 34.         15.       ( ) 34.       ( ) 35.         16.       ( ) 35.       ( ) 36.         17.       ( ) 36.       ( ) 37.				
7.*       ( ) 25.       ( ) 36.         8.*       ( ) 26.       ( ) 31.         10.       ( ) 28.       ( ) 31.         12.       ( ) 30.       ( ) 31.         13.       ( ) 31.       ( ) 32.         15.       ( ) 33.       ( ) 34.         16.       ( ) 34.       ( ) 35.         17.       ( ) 35.       ( ) 36.         18.       ( ) 37.       ( ) 37.	5.ª	( )   23		A STATE OF THE STA
8.*       9.*       26.       37.       38.       39.       3			a mainer of	
10.       11.       28.       ()	8.*	( 26		
11°.       ( )       29       ( )       ( )       30       ( )       ( )       31       ( )       ( )       31       ( )       ( )       ( )       32       ( )       ( )       33       ( )       ( )       33       ( )       ( )       34       ( )       ( )       35       ( )       ( )       36       ( )       37       ( )				
13.  .	11			
14.       32.         15.       33.         16,       34.         17.       35.         18.       36.         37.       37.				{
16,       34.         17.       35.         18.       36.         37.       37.	14	32		
17 35 35 36 37 37	16			
37	17	( )   35		}
	10			
Ordere day copera dicanzar de v. I. cuva vida guarde Dius indende	Graci			

..... de ,..... (Firma del interesado.)

Cuerro Nacional de Secretarios

DE Administracion Local
DE Segunda categoria

Tricha extracto de datos para remitir a

tir a

Número del Escalafón

provincia de

# DECLARACION PARA EL CONCURSO DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA

Convocado en .....

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Naturaleza

Naturaleza

- se concursa, totalizados en 31 de Diciembre de 1950, cierre del Escalafón:

  años... meses, ... días: secolución de la Diciembre de 1950, cierre del Escalafón:

  Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (1)
- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1)

the state of the s

.....

- c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)
- d) Servicios prestados en los demás ramos de Administración Pública (1)
- Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) .....

The state of the s

.... ............

- a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)
- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco ..........

.............

b) Oposición en Cuerpo nacional distinto de la vacante que se con-"Ha sido sometido a expediente disciplinario? .... Fallo recaído, Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa.... Observaciones -Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convothe second of the second second second \*\*\*\*\*\* Fallo recaído en su expediente de depuración político-social.. .... .... de 19.... ..... (Fecha y firma del interesado) Títulos académicos o profesionales ..... en su caso ... .... Otros méritos o aclaraciones..... 5 a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo tiempo de duración de los cursos..... Cursos de perfeccionamiento ... ..... a) y b) Otras oposiciones ..... ap .... de Deméritos: 9

Observaciones —Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.

4

Puntos

convocado en Administra (Seçundo apelifido)  ción Local de segunda categoria, (Nombre)  convocado en Año.  FICHA PARA EL NEGOCIADO  A. a) Lievar má misma dad (2)  By Por cada  3. a) Servicios prestados en el Cuerpo, totalizados en al neses,  Bildia de la Dirección y que no figuran en el Escalatón, totalizados hasta el dia de la publicación de la convocatoria en el Bolicia del Estado» (1)  B) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o cante que se concurse a (1)  C) Servicios prestados en el ramo de la Administra-  ción Local (1)  C) Servicios prestados en el ramo de la Administra-  ción Local (1)  Edad  A. a) Llevar má misma adad (2)  A. a) Flevar má misma adad (2)  Forención de la Dirección y que no la Scalatón, totalizados hasta el dia de la publicación de la Cuerpo Nacional o caregoria distinta de la plaza que se concursa el concu	c b E E E E O O O
Puntos  Fedad  Edad  Provincia  Brovincia  B	ह कि कि क
demás ramos de la 8. (1)	6. a) y b) Otras disposiciones  8. Títulos académicos o profesionales  9. Cursos de perfeccionamiento

_	
$\overline{}$	
8	
SECTION 1	
~	
<b>PAGE</b>	
3	
ro	
ы	
200	
Ø.	
m	
Det 1	
núme	
Seell	
-	
delo	
a	
Name	
•	
Mo	
-	
Σ,	
-1	

Modelo número 3 (4)

PREFERENCIA

	Puntos	PLAZAS QUE SOLICITA, POI	POR ORDEN DE
Demérilos			
		the same providence of the same same same same same same same sam	
¿Ha sido sometido a expediente disciplinario?			
Fallo recaído en su caso			•
Fallo recaído en su expediente de depuración político-			***************************************
social			
	**************************************		
Otros meritos o aciaraciones			
		The second secon	
	Total		
		······································	
(Fecha y firma del interesado)			
一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个			
		manufacture of says and	
		and the second s	
	4		
		(Accommodate of the Control of the C	

Observaciones. Los servicios se totalizarán el día de la "publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

<sup>(1)</sup> Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

<sup>(2)</sup> Indicar fecha de posesión.

				05 000		-
					Puerto Serrano	27.500
	Provincia de Alava					27.500
				24.000	Provincia de Castellón	
	Laguardia			25.000	de la Plana	
		THE RESERVE TO SERVE		27.500	Adzaneta	0.
35	Provincia de Albacete			20.000	A11 1	25.000
	Alborea			27.500		25.000
	Bienservida	25 000		25.000	D	25 000
	Bonete	25 000	Puebla de Sancho Pérez	25.000		25.000
	Casas de Ves	25 000	Roca de la Sierra, La	20.000	G 11	25.000
	Elche de la Sierra	30 000	Segura de León	27.500		25.000
	Fuente Alamo	25 000	Solana de los Barros	25.000	Lucena del Cid	25.000
	Higueruela	25 000		25.000	Peñíscola	25.000
	Letur	25 000	Valencia de las Torres	25.000		25.000
	Lietor	25 000	Valencia del Ventoso	22.000	Trahiguera	25.000
		27.500	Valle de Matamoros	25.000	Vall D'Alba	25.000
	Nerpio	25 000	Villagarcía de la Torre	25.000	Provincia de Ciudad Real	
	Ossa de Montiel	25.000	Villalba de los Barros	25.000	Albaladejo	25.000
	Peñas de San Pedro	20.000	Villanueva del Fresno	24.000	Alcolea de Calatrava	25.000
	Riopar	40.000	Villarta de los Montes	25.000	Alcubillas	25.000
	Robledo, El	20.000		25.000	Cabezas Rubias del Puerto	25.000
	San Pedro	20.000			Castellar de Santiago	27.500
	Socovos	25,000	Provincia de Baleares		Chillón	
	Valdeganga	27.500	María de la Salud	25,000	Fuencaliente	27.500
	Villamala (pendiente de re-		San Antonio Abad	30,000	Granátula de Calatrava	25.000
	curso)	25.000	Santany	27,500		25.000
	Villapalacios	25,000	Santa María	25.000	Mestanza	27.500
	Provincia de Alicante.				Montiel	25.000
		27.500	Provincia de Barcelona		Pozuelo de Calatrava	25.000
	Benisa	25.000	Caldas de Montbuy	22.000	Solana del Pino	25.000
	Cox		Castelladral	25 000	Torralba de Calatrava	22.000
	Monforte del Cid	25.000	Centellas	25.000	Villamanrique	25 000
	Ondara	25.000	Esparraguera	27.500	Provincia de Córdoba	
1	Rojales		Franquesas del Vallés	25.000	Alcaracejos	25,000
7	Sax <	27.500	Gironella	27.500	Añora	25.000
I	Teulada	25,000	La Pobla de Lillet	25.000		30,000
	Provincia de Almería			24.000	Benamejí	22.000
	Abla	25,000	San Juan de Vilasar		Carcabuey	22,000
		25.000	San Sadurni de Noya	22.000		25.000
	Abrucena	25.000	San Vicente de Castellet	27.500		27.500
13	Alhama de Almería	25.000	Tona	25.000	Dos Torres	25 000
	Arboleas		Provincia de Burgos		Encinas Reales	
	Chirivel	25.000	Belorado	25.000	Guadalcázar	25,000
	Félix	25.000	0 1 1 1 1 1 1	25.000	Monturque	25.000
	Fiñana	27.500	Espinosa de los Monteros	25.000	Moriler	25.000
	Gador	25,000	Valle de Valdebezana	25.000	Palenciana	25.000
	Gergal	25.000		20.000	Pedroche	27.500
1	Huércal de Almería	25.000	Provincia de Cáceres		Villaralto	25,000
	Lucainena de las Torres	25,000	Acehuche	25.000	Provincia de Coruña (La)	
	Mójacar	25 000	Ahigal	25.000	1 Too till the Cart	27.500
	Pulpi	25,000	Aldea del Cano	25.000	Aranga	30.000
	Sorbas	27.500	Almoharin	27.500	Dujau	27.500
	Vera	27,500	Arroyolinos y Montánchez	25 000	Capeia	30.000
	Zurgena	25.000	Cabezuelos del Valle	25.000	LCC	25.000
	Provincia de Avila		Ceclavín ·	27.500	Ceruido	27.500
	Arévalo	22 000	Cilleros	25.000	Traucs .	30.000
			Escurial	25.000	Mazaricos	30.000
	Burgohondo Madrigal de las Altas Torres		Garrovillas	24.000	Mesia	30.000
	Maurigai de las Altas Torres	21.000	Gordo, El	25.000	MIHO	25,000
	Provincia de Badajoz		Hinojal	25.000	Moeche	27.500
	Albuera	25.000	Name del Mades	25.000	raderne	30.000
	Alconchel	27.500	Liuras aci maurono		Sulliado de los Mobies	
	Almendral	25.000	Transing at	25.000	Somozas (pendiente de recur	27.500
	Burguillos del Cerro	24.000	Peraleda de la Mata y Torvis	05 000	50)	25,000
1/2	Calamonte	27.500	COSO	25.000		30.000
1	Casas de Don Pedro	25.000	I TOTHUL Y VALUASTILIAS	25.000	Tordova	27.500
	Castilblanco	25.000	Robledillo de Trujillo	25.000	Tr970	20.000
	Cordovilla de Lácara	25.000	Salorino	25.000	Vedra	27.500
	Coronada	25.000	Tornavacas	25.000	Vilasantar'	
	Esparragosa del Caudillo	25.000	i raidciacasa de Tajo	25.000	Desning de Cuenca	25.000
	Esparragosa de la Serena	25.000	I Taivelue uci I leanu	27.500		27 500
	Fuenlabrada de los Montes	25.000	T THE MILES	25.000		27.500 25.000
	Fuentes de León	27.500	Laiza de Montanenez	25.000		05 180
	La Haba	25.000		24.000	Huete	27.500
	Higuera la Real	30.000			Mesas, Las	
	Higuera de la Serena		Grazalema	27.500	Mota del Cuervo Palomares del Campo Cilla	25.000
	Higuera de Vargas	27,500	Prado del Rey	27.500	del Aquille	
			1 109	27.000	del Aguilla	
		-		1-50		

Priego Quintana del Rey Quintana del Rey Sisante Valverde del Júcar Villanueva de la Jara Provincia de Gerona  Celrá Lloret de Mar Provincia de Granada  25.000 27.500 27.500 27.500 27.500 25.000 Huesa La Iruela Iznatoraf Jabalquinto Jabalquinto Jamilena Provincia de Granada  25.000 La Guardia de Jaén Provincia de Júcar Valle de Oro Provincia de Madrid Chinchón San Martín de Valdeiglesias Provincia de Málaga  Provincia de Málaga	27.500
Quintana del Roy Sisante Valverde del Júcar Villanueva de la Jara  Provincia de Gerona  Celrá  Celrá  Celrá  Color de Mar  27 500  La Guardia de Jaén 25 000 Higuera de Arjona 27 500  Huesa 27 500 La Guardia de Jaén 27 500 Huesa 27 500 La Iruela 27 500 La Iruela 27 500 La Guardia de Jaén 27 500 Provincia de Madrid 27 500 Chinchón San Martín de Valdeiglesias 25 000 Jamilena 25 000  Color de Martín de Valdeiglesias	25.000 27.500 24.000 22.000 27.500
Valverde del Júcar Valverde del Júcar Villanueva de la Jara  Provincia de Gerona  Celrá  Celrá  Celrá  Colori de Mar  25.000  Annilena  25.000  Annilena  25.000  Jamilena  25.000  Jamilena  25.000  Jamilena  25.000  Jamilena  25.000  Jamilena  25.000  Provincia de Madrid  Chinchón  San Martín de Valdeiglesias	27.500 24.000 22.000 27.500
Valverde de la Jara  Villanueva de la Jara  Provincia de Gerona  La Iruela  Iznatoraf  25.000  Aprilena  25.000  Aprilena  25.000  Jamilena  25.000  Provincia de Madrid  Chinchón  San Martín de Valdeiglesias  25.000  Aprilena	24 000 22 000 27.500
Provincia de Gerona  Celrá  25.000  La Iruela  Iznatoraf  25.000  Jabalquinto  25.000  Jamilena  25.000  Jamilena  25.000  Jamilena  27.500  Chinchón  San Martín de Valdeiglesias	22,000
Provincia de Gerona  Z5.000  Zelra  Z5.000	22,000
Celrá 25.000 Jabalquinto 25.000 San Martín de Valdeiglesias 25.000 Jamilena 25.000	22,000
Celra de Mar 25.000 Jamilena 25.000	27.500
Lloret de Malaga Provincia de Malaga	
Alamedilla 97 500 Alamain	25.000
Albondon 95 000 Peal de Recerro 94 000 Alfarnate	25.000
	25.000
Renamaurei of 000 December de Cinema of 000 Almorgon	25.000
Bérchules 25.000 Fuente de Genave 25.000 Allozaina 25.000 Alozaina	25.000
Castilléjar 27.500 Torres 27.500 Arriate	27.500
Castillejar Colomera Cortés de Baza	25.000
Cortés de Baza 27.500 Villarrodrigo 25.000 Benamocarra El Burgo	25.000
Chimeneas 25.000 Provincia de León	27.500
Dehesas Viejas 25.000 Erigiliana 25.000 Erigiliana	25.000
rollelas 25.000   Darias 25.000   Guaro	25.000
Freila 27.500 Bembibre 27.500 Humiladero	25.000
Guadahortuna 25.000 Benuza 25.000 Manilya	25.000
Guardines 25.000 Miles	30.000
Guéjar-Sierra 27.500 Cacabelos 27.500 Montejague	25.000
	27.500
Hueneja 25.000 Carracedelo 27.500 Tolox	25.000
Itraho 25,000 Febers 25,000 Febers	25.000
Jerez del Marquesado 25.000 Garrafe de Torio 25.000 Villanueva del Rosario	25.000
1 anara 20.000   1 manara dei mosario	20.000
Mecina Bombaron 25.000 Linvego de Somoza 25.000 diente de recurso)	27.500
Monachil 25,000 Noceda 25,000 Visuals	25.000
Montepicar 27.500 Paradaseca 25.000 Minuta	20.000
Montillana-Trujillo 25.000 Páramo del Sil 25.000 Provincia de Murcia	
Moraleda de Zalavona 25.000   Danie de Dominio Elégea 95.000   Distriction 95.000   Districti	27.500
Muriar 20.000 piece to le Verre 25.000 p	30,000
Univar 25.000 Rediezno 25.000 Riceta	25.000
Polopos 25.000 San Fetaban de la Valdueza 25.000	_0.000
Purullena 25.000   Combo do Compo 25 000   Provincia de Orense	
Salar - 21.500   Santa Flans de James 95.000   Amaria	25.000
1011 Cartas Montas	27.500
Torono del Sil	27.500
25.000   Walderele 95.000   Company de	27.500
Valor 25.000 x 11	25.000
vinandeva de las lorres 20.000   villa de Einellade 95.000   villade	27.500
Zafarraya 25.000 Valle de Finolledo 25.000 Laza Valverde de la Virgen 27.500 Leiro	27.500
Provincia de Guadalajara Villafranca del Bierzo 27.500 Lovios	30.000
Jadraque 25,000 Villares de Orbigo / 25.000 Montederramo	27.500
Molina de Aragón 25.000 Villasabariego 25.000 Oimbra	25,000
Manada dal Vil	25.000
Provincia de Lerida Rairiz de Veiga	27.500
Almenar 20 0001 m	27.500
25.000   Verea	25,000
Provincia de Huelva Tremp 25,000 Viana del Bollo	30,000
Encinasola 92 000 Provincia de Logroño	
Escacena 25 000 Aguilar del Río Albama 25 000 1	the state of the s
Galaroza ar acco Armodo (nendiente de recurso) 30 000 Amieva	25 000
Niebla 25 000 Canigaro Torremontalvo 25 000 Bimenes	27,500
Paterna del Compo 25 000 Cabrales	27,500
	25,000
AOSA de la Franta de la Consigna 95 000 l bias	27.500
	25.000
	27,500
De non I william and de Delenaia	
Antas de Ulla 27.500	
Provincia de Jaén  25.000, Bóveda  27.500 Becerril de Campos  Albán 27.500 Paredes de Nava	25,000
The state of the s	22.000
Arionilla 25.000 Meira 25.000 Torquemada	25,000
Argnilla 30.000 Monterroso 27.500 Provincia de Poloco (1-2)	
20.0001 11111111111111111111111111111111	
Bedmar 30.000 Los Nogales 27.500 Sam Bartolomé de Tirajana	30.000
27.500   Orol 27.500   Teguise	30.000
Vastella . 24 000   Paradela 27,000   Teleda	25.000
Castellar de Santisteban Chiclana de Segura  24.000 Paradela 27.500 Paramo 25.000 Ribera de Piquín  27.500 Tejeda Tuineje Valsequillo	25.000
de Segura 25.000 Ribera de Piquín 25.000 Valsequillo	30,000

8				
Provincia de Pontevedra		Santiponce	25.000	Administración marty
Arbó .	30.000	Saucejo, El	30.000	Administración provincial
Cerdedo		Tomares	25.000 25.000	
Fornelos de Montes	25.000		20. 00	Exema, Diputación Provincia
Golada	30.000 27.500	Provincia de Tarragona	00.000	
Meis Ribadumia	25.000	TAICHIMA	22.000	de León
Salceda de Caselas	27.500		25.000 25.000	
	27.000	Batea	25.000	ANUNCIO
Provincia de Salamanca		Cenia, La	25.000	
Cantalapiedra	25,000	Fatarella	25.000	De conformidad con lo dispues
Cantalpino	25:000 25:000	Flie	27.500	en el artículo 235 del Reglamento Funcionarios de Administración I
Santibáñez de Béjar	25,000	Riudoms	25.000	cal, el Tribunal calificador de
Provincia de Santa Cruz	VOVED ST	Provincia de Teruel		oposición convocada para la pro
de Tenerife	07 500	Mora de Rubielos	25.000	sión de tres plazas especiales
Adeje	27.500	Valderrobres	25.000	Oficiales técnico-administrativos
Aguló	25.000 25.000	Provincia de Toledo		Contabilidad, esta compuesto r
Alajeró	27 500	Calzada de Oropesa	25.000	los senores siguientes: Presiden
Arona	27.500	Gerindote	25.000	D. Horacio Martin Gutiérrez, Vi
Barlovento	25.000	Herencias, Las	25.000	presidente de la Corporación; Vo
Breña Baja	25,000	Mata, La	25.000	les: D. Daniel Alonso Rouriguez
Buenavista	27.500	Navalucillos, Los	30.000	vas, Abogado del Estado, Je suplente del mismo el también Al
Fasnia	25.000	Quero	25.000	godo del Estado D. Ittan Barma
Fuencaliente de la Palma	25.000	Romeral, El	25.000	de Castro Vigante: D Antonio de E
Garachico - Carachico	27.500	Tembleque	25.000	Pardo, Secretario general del Gobi
Garafia		Villarrubia de Santiago	27.500 27.500	no Civil, en representación de
Granadilla de Abona	27.500		27.000	Dirección General de Administ
Guancha, La	25.000	Provincia de Valencia		ción Local; D. Eduardo de la Puer
Guía de Isora	27.500 27.500	Hibaida Denisoda	27.500	Fernández, Catedrático numera
Hermigua	25.000	Almacera	25.000	de la Escuela Profesional de Com
Matanza de Acentejo, La Mazo	27.500	mpachic	25.000	cio; D. Florentino Agustín Diez Go
Paso, El	27.500	Ayora	30.000	zález, Secretario general de la C
Puntallana	25.000	Demiteguare aimera	25.000	poración; D. Alberto Diez Navar Interventor de Fondos provincial
San Sebastián de la Gomera			27 500	y D. Nicolás César Garcia, Jefe
Santa Ursula	27.500		25.000	Negociado de Gobernación de
Santiago del Teide	25.000	Jarafuel	25.000	Excma. Diputación, que actuará
Tanque	25.000	Luchente	25.000	Secretario.
regueste	25.000	Llosa de Ranes	25.000	Lo que se hace público en cu
Tijarafe	25.000	Manuel	25.000	plimiento y a los efectos de lo d
Valverde del Hierro	27.500	THO BOTH O	25.000	puesto en el artículo 8.º del Decr
Valle de Gran Rey	27.500 30.000	I VIIIIa uc Jucai	25.000	de 10 de Mayo de 1957.
Vallehermoso	30.000	Ribarroja	27.500	
Provincia de Santander		Tuejar	25.000	Presidente, José Eguiagaray.
Cabezón de Liébana	25.000	Venta del Moro	27.500 30.000	-
Campoo de Yuso		Villanueva de Castellón	30.000	ANUNCIO PARTICULAI
Comillas	25,000		Branch .	
Marina de Cudeyo	27.500 25.000	Olimodo	20.000	EDICTO
Penagos Reocin	27,500	Provincia de Vizcaya	Car State	Don Joaquín Calleja Merayo, C
Ribamontán al Monte	25.000	Carranza	27:500	I traticta de las obras de 394 VIVIEN
Rionansa	25.000	Elorrio	25.000	ly doe tiendes del Instituto Nacion
Santiurde de Toranzo	25,000	Lemona	25.000	I do lo Vivianda construidas su
Soba	25 000	Lequello	22,000	terrada (Leon) v nara electo
Val de San Vicente	25.000	Marquina-Jemein	25,000 25,000	
Valdeprado del Río	25.000	Visnes Andreas	25.000	
Villacarriedo	25.000		20.000	
Provincia de Sevilla		Provincia de Zamora	07 500	
Aguadulce —	25.000	Fermoselle	27.500	dicado, puede hacer la reclamaci
Almadén de la Plata	25.000	Figueruela de Arriba y Fi-	25 000	que estimare, a partir de la permi
Badolatosa	27.500	gueruela de Abajo Fuentelapeña	OF 000	cion de este anuncio y chi oción.
Brenes	30.000	Calleges del Die Wageleinens	25,000	de treinta dias de su publicada In
Campana, La	30.000	Diofeio do Alista	25,000	tuto Nacional de la Vivienda, de e
Carrión de los Céspedes	25.000	Willowsone del Compo	25,000	capital, calle Fernando de Casi
Castillaia de la Cuesta	27.500 25.000			número 16, 1.°.
Castilleja de la Cuesta Castillo de las Guardas, El		Alagón	27,500	León, 31 de Marzo de 1900.
Canada de las dualdas, isl			25.000	quin Calleja Merayo.
		Hecatron		
Coripe	25.000	Escatrón Magallón		1330 Núm. 357—52,50 pl
Coripe Corrales, Los	25.000	Magallón	25,000	1330 Núm. 357—52,50 P
Coripe Corrales, Los Gerena Marinaleda	25.000 27.500 22.000 25.000	Magallón Mequinenza Sástago		1330 Núm. 357—52,30 P
Coripe Corrales, Los Gerena	25.000 27.500 22.000 25.000	Magallón Mequinenza Sástago Sos del Rey Católico	25,000 25,000	L E O N. Lagion